

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito Segunda Nominación Rosario se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, Cuit 20-21.690.149-6 remate en autos: DeAnche Graciela M c/ Otro s/ Apremio" Exp. 181/14, día 18 agosto 2015-17 hs. en Asociación Martillero Rosario, sito calle Entre Ríos 238, lo siguiente: la parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes y la totalidad de la unidad perteneciente al edificio sito en esta ciudad en Pje. Charrúa 257 bis y 259 bis, designada con los guarismos Unidad Uno Parcela 00-01, ubicada en planta baja, con acceso por Pje Charrúa por el pasillo de bien común de uso exclusivo, señalado con el N° 259 bis, está destinada a vivienda, se compone de: pasillo de ingreso bien común de uso exclusivo, patio de bien común de uso exclusivo, dos dormitorios, paso, baño y cocina comedor. Superf. Propiedad exclusiva: 55,32 mt2., superf. de bienes comunes: 46,17 mt2, superf. total gral: 101,49 mt2., valor proporcional 40% con relación al conjunto del inmueble. Inscripto el dominio al T° 972 F° 134 N° 325.052 Depto. Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 11.025,32 A.I.I., en el estado de ocupación: ocupado, según constancias obrantes en el acta de fs. 81. Informa Reg. Gral: Embargo: por \$ 8.000. inscripto al T° 122E F° 3.620 N° 382.958 de fecha 09/10/13 Autos: De Anche Graciela c/ Ot. s/ C. Pesos-Exp. 215/13-J. Circ 2° Embargo: por \$ 17.000. inscripto al T° 124E F° 303 N° 311.828 de fecha 20/2/15 en los presentes Autos y Juzgado. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de venta en efectivo, cheque certificado y/o transferencia bancaria según corresponda, con más el 3% de comisión al martillero actuante. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nvo. Bco. de Sta. Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC, dejándose sin efecto la venta. Impuestos, tasas y contribuciones especiales que gravaren el inmueble serán abonados por el adquirente, incluidos gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere. Para el caso de que el eventual adquirente opte por el trámite previsto en el art. 505 CPCCSR, 3° párrafo, deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al Api, Aguas Provinciales. Y Santafesinas y Tasa Municipal. Para el supuesto de que el comprador en subasta lo hiciera en comisión, deberá acreditar en autos el nombre y demás datos de su comitente en el término de 5 días. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición, de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Exhibición: los días hábiles previos a la subasta de 10,00 a 11,30 hs. Secretaría, 05 de Agosto de 2015. Dra. María Cristina Mancini, Secretaria.

\$ 445 267962 Ag. 11 Ag. 13
